



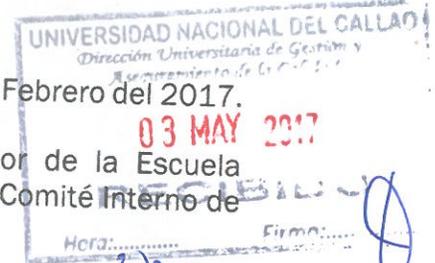
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 063-2017-CF-FIIS

Callao, 03 de Febrero del 2017.



Visto, el Oficio N°149-2016-DEPII-FIIS, en la cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, propone a los miembros del Comité Interno de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC en el Art. 27, cada una de las facultades debe contar con un Comité Interno de Calidad el cual es un órgano de apoyo académico de la Facultad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la Calidad Universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 27 de Enero del 2017 y en concordancia con el Art. 27 del Estatuto de la UNAC.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, como integrantes del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial a los docentes:

Mg. Héctor Gavino Salazar Robles	Presidente
Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez	Miembro
Ing. Omar Castillo Paredes	Miembro
Dr. Jaime Ayllón Saboya	Miembro

1° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO